SuperTransporte	**Proceso de Gestión Contractual** **Certificado y Análisis de Idoneidad y Experiencia del Contratista** **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**	**Código: GC-FR-012** **Versión: 007** **Fecha de aprobación: 23-DIC-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, para ejecutar el siguiente:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para la OTIC el apoyo en la gestion y administracion de la plataforma de comunicacion e Internet de la Entidad.

HONORARIOS, PERFILES Y REQUISITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR

Nombres y Apellidos Completos:	Astrid Liliana Bohorquez Sandoval	**Número de Identificación**	52.706.892

1. Perfil y Requisitos exigidos en la Resolucion de Honorarios

Perfil:	Profesional V	**Titulo:**	De formación profesional y matrícula o tarjeta profesional (si aplica)
Posgrado:	No requiere	**Experiencia**	36 meses de experiencia profesional

2. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios Previos y Acreditados por el Contratista:

De los EstudiosPrevios:	Profesional en sistemas, informática, electrónico y/o afines.		
De lo Certificado: De acuerdo con lo aportado por el contratista a seleccionar, se evidencia:	Bachiller academico expedido por el Colegio María del Socorro Pregrado de Ingeniería de Sistemas expedido por Politécnico Grancolombino Especialización en seguridad informática expedida por Corporación Universidad Piloto de Colombia,		
Fecha de Expedición del Título de Bachiller	29/11/1996	**Fecha de expedidicón del título técnico, tecnológico o profesional (Si aplica)**	25/02/2014
Fecha de Expedición del Título de Especialización (Si Aplica)	4/03/2016	**Fecha de Expedición del Título de Maestría o Doctorado (Si Aplica)**	NO APLICA
Terminación de Materias (Si Aplica)			
Tarjeta o Matrícula Profesional No. (Si Aplica)	25255-282596	**Fecha de Expedición: (Si Aplica)**	8/08/2014

2.1. Requisitos Mínimos de Experiencia Laboral y/o Profesional:

N°	Entidad Quien Expide la Certificación	Contrato/ o Clase de Vinculación	Experiencia valorada		Tiempo Total
			Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha Final (DD/MM/AAAA)	
1	Comisión Nacional del Servicio Civil	Prestación de Servicios No 056-2018	23/01/2018	30/10/2018	9 mes(es) y 8 día(s)
2	Comisión Nacional del Servicio Civil	Prestación de Servicios No 1364-2018	13/11/2018	30/06/2019	7 mes(es) y 18 día(s)
3	Comisión Nacional del Servicio Civil	Prestación de Servicios No 368 -2019	3/07/2019	20/02/2020	7 mes(es) y 18 día(s)
4	Instituto Desarrollo Urbano	Prestación de Servicios No 692-2017	24/01/2017	31/12/2017	11 mes(es) y 8 día(s)
5	Instituto Desarrollo Urbano	Prestación de Servicios No 396 -2016	27/04/2016	31/12/2016	8 mes(es) y 5 día(s)
6	Instituto Desarrollo Urbano	Prestación de Servicios No 1364-2015	1/06/2015	31/03/2016	10 mes(es) y 1 día(s)
7	Instituto Desarrollo Urbano	Prestación de Servicios No 1641-2014	28/10/2014	27/05/2015	6 mes(es) y 30 día(s)
Totales			**Meses certificados:**		**60 meses y 28 días**
			Tiempo certificado:		**5 año(s) 0 mes(es) y 28 día(s)**
					Cumple

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata¬ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.



RAFAEL ENRIQUE NIEBLES FUENMAYOR

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E)

NOMBRE Y CARGO